



Circular UIF No. 1/2023

Tegucigalpa, M.D.C. 07 de julio de 2023

INSTITUCIONES SUPERVISADAS Y SUJETOS OBLIGADOS APNFD

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), a través de la Unidad de Registro, Monitoreo y Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (URMOPRELAFT), adscrita a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), **COMUNICA**:

- 1. Que de acuerdo con el artículo 11 de la Ley para la Regulación de Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD), todas las personas naturales o jurídicas que realicen actividades y profesiones denominadas APNFD deben inscribirse en el Registro a cargo de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) a través del Portal de Registro APNFD disponible en la página web, donde se les extenderá la Constancia de Registro correspondiente.
- 2. Conforme a la Norma aplicable a las personas naturales y jurídicas que realicen Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD), en su artículo 3, la constancia de registro será tramitada por el usuario de registro, siendo éste, la persona natural encargada de realizar el registro del Sujeto Obligado, que en el caso de personas naturales será el mismo profesional interesado o su apoderado legal; y en el caso de personas jurídicas será el Propietario, Gerente General o Representante Legal.
- 3. La Constancia de Registro APNFD cuenta con medidas de seguridad y características propias tales como: Número de Constancia único, Número de expediente UIFEX, dos firmas electrónicas dentro de un recuadro verde, y el **Código QR** que al ser verificado_se obtiene una imagen exacta del documento. Se adjunta en anexo imagen ilustrativa.
- 4. En caso que una institución supervisada o sujeto obligado detecte inconsistencias en una CONSTANCIA de REGISTRO APNFD, o de existir dudas relacionadas a la misma, deben consultar al número telefónico 2290-4500 con extensiones 7302, 7304 y 7309, o a la dirección de correo electronico registroapn(d@cnbs.gob.hn

Atentamente,







https://www.cnbs.gob.hn/







COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

NIDAD RENDONABLE DEL REGISTRO, MOSTFORDO Y PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y RISANEXAMENTO DE TERRORISMO (CHMOPRELAFT)



Número de constancia único.



CONSTANCIA DE REGISTRO APNED

CONSTANCIA 03-91/2023

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros por medio de la Unidad responsable del Registro. Monitoreo y Prevención de lavado de Activos y Financiamiento del Terronismo (URMOPRELAFT) en cumplimiento a lo establecido en los artículos 3, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de la Ley para la Regulación de Actividades y Profesiones No Financieras Designadas, hace

, con Carnet Residencia número

Número de expediente (UIFEX) único por constancia emifida.



el Servicio de Administración de Rentas de Honduras - SAR bajo el número , cumplió con los requisitos establecidos en las Normas para el Registro de las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas, inscrito en el sector Las personas naturales o jurídicas que se desliquen a la actividad habitual de arrendamiento, compra y venta de bienes raices; y subsector Compra / Venta y/o Arrendamiento de Bienes Raices Personas Naturales bajo el expediente No. UREX-AD de dicho Registro que para tal efecto lleva la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Para lo cual se extiende la presente constancia en la ciudad de Teguogalpa, M.D.C. a los 20 dias del mes de junio del año 2023, teniendo vigencia de un año debiendo ser actualizada anualmente, según lo establecido en los articulo 14 y 15 de la Ley para la Regulación de Actividades y Profesiones No Financieras Designadas.

Dos firmas siempre que se encuentra bajo un recuadro verde.









Jefe de Departa Departamento URMOPRELAFT

Verificación mediante Código QR, la cual vuelve única la constancia.

conceso "antigrae Castillo Payed", Colonia Palmara, Calle Cologio de Enfercarezo, Tegacagalpa, M.D.C. Hooduras, C. Teletono +50422904500 Emal mosconia.

Email registratorifd/binks.gob.hn
Pagma WEB http://www.corelation.bn/









https://www.cnbs.gob.hn/



